

22641 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1981, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la oposición libre para provisión de tres plazas de Técnicos de Administración General para los Servicios Económicos de esta Corporación.*

Relación definitiva de firmantes admitidos, que se reseña por orden alfabético, correspondiente al turno libre:

1. D. Juan Andrés Ballesteros Navarro.
2. D. Salvador Lledó Matoses.
3. D. José Vicente Mínguez Rosa.

4. D. Eduardo Pascual Buye.
5. D. Miguel Puchades Navarro.

Se hace constar que queda excluida la instancia de don Eduardo Pascual Buye, solicitando tomar parte en el turno restringido de reserva del 25 por 100 de las plazas, por no reunir los requisitos exigidos para ello en la base primera de la convocatoria.

Valencia, 30 de septiembre de 1981.—El Presidente Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—6.816-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22642 *ORDEN de 10 de septiembre de 1981 por la que se propone la aprobación de cuatro prototipos de sistema de autoservicio para gasolineras, denominado «Calcutron Eps Koppens», modelos «WW», «DR», «SC» y «AH».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEDIPSA), con domicilio en Madrid, calle de Clara del Rey, 2, en solicitud de aprobación de cuatro prototipos de sistema de autoservicio para gasolineras, denominado «Calcutron Eps Koppens», modelos «WW», «DR», «SC» y «AH», de fabricación holandesa y compuesto por los siguientes elementos: Una parte hidráulica, que es la de los surtidores de carburantes marca «Wayne Walker», «Droher», «Schwelm» y «Avery Hardoll», aprobados por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica; un calculador marca «Koppens», tipo «EPS-2c» y una consola repetidora, modelo «KDR-8c».

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A.» (CEDIPSA), por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1983, los cuatro prototipos de sistema de autoservicio para gasolineras, denominado «Calcutron Eps Koppens», modelos «WW», «DR», «SC» y «AH», compuestos por una parte hidráulica que es la empleada en los surtidores de carburantes marcas «Wayne Walker», «Droher», «Schwelm» y «Avery Hardoll»; un calculador marca «Koppens», tipo «EPS-2c» y una consola repetidora modelo «KDR-8c», utilizable para ocho calculadoras, y cuyo precio máximo de venta será de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Segundo.—La hidráulica deberá ser la misma que la que forma parte de los surtidores de carburantes aprobados por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, con las marcas «Wayne Walker», «Droher», «Schwelm» y «Avery Hardoll».

Tercero.—La aprobación temporal de los sistemas anteriores, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Cuarto.—Por la circunstancia de que estos prototipos están sujetos a plazo de validez temporal y, en consecuencia, requiere completar su comportamiento técnico a través del tiempo, los sistemas de autoservicio que se instalen correspondientes a los presentes prototipos, quedarán sujetos a la inspección técnica de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica en su mantenimiento metrológico y en el de su uso y empleo durante este plazo de validez que se otorga.

Quinto.—Teniendo en cuenta la tecnología utilizada en estos sistemas de autoservicio y la naturaleza de su trabajo, durante el período de validez que se concede, figurarán expresamente en los contratos de venta de los mismos, la obligatoriedad que contrae el adquirente de permitir las inspecciones, estudios y ensayos pertinentes a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica de la Presidencia del Gobierno.

Sexto.—Queda asimismo obligada la Entidad importadora de estos sistemas de autoservicio, a dar cuenta a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, del lugar exacto de su instalación, así como las características técnicas de la misma, serie y número del sistema instalado y domicilio social de la Empresa adquirente.

Sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, no podrá ser variada la instalación ni elementos, tanto internos como externos, de estos sistemas de autoservicio.

Séptimo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1983, la Entidad importadora, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, prórroga de autorización y de circulación, la cual será propuesta a la Superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la misma.

Octavo.—Por los Servicios de Verificación del Ministerio de Industria y Energía, se vigilará el precintado de la parte hidráulica de los surtidores de carburantes, de acuerdo con las órdenes de aprobación de los mismos, así como los precintos necesarios que impidan la manipulación en el calculador y consola de que forma parte el equipo.

Noveno.—En lugar destacado y visible desde cualquier surtidor acoplado al sistema de autoservicios, figurará una cartela con la siguiente indicación:

«Cualquier anomalía observada en el funcionamiento de estos aparatos, deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.»

Décimo.—En la placa de características técnicas obligatoria, solidaria a la consola de estos sistemas, figurarán los siguientes datos:

- a) Nombre de la Entidad importadora, con domicilio social de la misma.
- b) Marca del aparato con la designación del modelo o tipo del mismo.
- c) Número y serie de fabricación, que deberá coincidir con el que figure en el interior del mismo.
- d) Límites de temperatura de trabajo, voltaje y frecuencia de la tensión de alimentación.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que figure la aprobación de los prototipos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22643 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores la sucesión en el título de Marqués de Pozo Rubio, con Grandeza de España.*

Don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Pozo Rubio, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano, don Pedro Fernández-Villaverde y Roca de Togores, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.